



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO (E) N° 1219

CHILLAN VIEJO, 03 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 969 del 28.03.2019 y N°824 del 19.03.2019, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal. Decreto de subrogancia N°70 de fecha 14.01.2020, Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.

b) La solicitud presentada por los funcionarios que se indica con fecha 25/02/2021, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal al funcionario que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Periodo	Unidad
[REDACTED]	PRADENAS MUÑOZ DANIELA	01/03/2021	05/03/2021	5	2018-2019	DAEM

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JPLA / HHH / OES / FLP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, interesado)



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM



- 3 MAR 2021